



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

PRESIDENTE:

Sr. D. JOSE CABRERA DIAZ

SRES CONCEJALES ASISTENTES:

SR. D. SALVADOR LUQUE LINARES

SR. D. MOISÉS ARIZA HINOJOSA

SRA. D^a MARÍA JOSÉ CUBEROS LUQUE

SR. D. FRANCISCO JAVIER LUQUE MONTENEGRO

SR. D FERMÍN ROPERO JURADO

SR. D. ANTONIO JESÚS NUÑEZ MONTENEGRO

SRA. D^a ANDREA CHICANO HINOJOSA

SRA. D^a. OLGA HARO GRANADOS

SR. D. MIGUEL MUÑOZ BARRIENTOS

No asiste:

SR. D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LINARES

SECRETARIA:

D^a. MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA.

Siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Noviembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales más arriba citados, para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos que a continuación se detallan:

**PUNTO I.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL
CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO QUE REALIZA D.
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LINARES.**

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LINARES, Concejale del Ayuntamiento e integrante del grupo municipal PSOE-A , el día 20 de noviembre de 2.012 que durante la sesión plenaria es leída por el Concejale D. Antonio Jesús Núñez Montenegro en los siguientes términos:

“Francisco Javier Jiménez Linares con D.N.I. 74905995- D, con domicilio en calle Puerto nº 41 de Villanueva de Algaidas.

Mediante el presente escrito comunico al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas mi dimisión como concejal.

Durante más de 13 años he tenido el honor de ser concejal del Ayuntamiento de mi pueblo y poder defender los intereses generales de mis vecinos. Es y ha sido una tarea difícil, y a veces no reconocida, pero me quedo con la satisfacción del deber cumplido porque siempre he actuado pensando en el interés general.

Las circunstancias actuales no me permiten poder seguir desempeñado el cargo de concejal; desde la responsabilidad, la ética y el compromiso con los ciudadanos y mi partido es por lo que renuncio a ello.

Ha sido un orgullo y un honor desempeñar durante tanto tiempo este cargo, ser representante del PSOE en mi Ayuntamiento. Todas mis acciones han sido siempre defendiendo lo mejor para mi pueblo, y como humanos también podemos equivocarnos, por ello pido disculpas si, durante estos 13 años, con mis acciones en política a alguien he perjudicado.

Soy y seré siempre una persona con inquietudes políticas y siempre defenderé esté donde esté, lo que crea lo mejor para mis vecinos y mi pueblo.

Siempre a vuestra disposición.”

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se somete a la consideración de este pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LINARES.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. JOSÉ ANTONIO ARANDA CASTILLO siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

No se producen intervenciones por el que todos los presentes toman conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LINARES.

PUNTO II.- DACIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE IRREGULARIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE DETERMINADAS FACTURAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a dar lectura al siguiente texto que s transcrito de manera literal:

“Como todos ustedes conocen el informante, Alcalde de Villanueva de Algaidas, decidió cesar de sus responsabilidades de gobierno a dos concejales como consecuencia de una serie de circunstancias que generaron una fractura en la confianza en dichos ediles, D. Francisco Javier Jiménez Linares, Primer Teniente Alcalde y Concejal Delegado de varias materias, así como de D. Fermín Roperro Jurado, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Tesorero del Ayuntamiento, ante la opinión pública y los medios de comunicación expresé que **“me veo en la obligación de proceder al cese de los mismos, en virtud de una serie de hechos de los cuales he**

tenido conocimiento el pasado día 24 de Septiembre, cuando tras mantener varias reuniones con los mismos, con proveedores, así como con algunos Concejales del Ayuntamiento, constato la existencia de una disfunciones en las anticipos de caja que se han dado al primeramente citado para sufragar distintos actos culturales y festivos. Dichas anomalías consisten, no sólo en la tardanza de justificar los pagos, lo cual podría ser una mera irregularidad en el cumplimiento de los plazos que establece las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales, sino por la existencia de declaraciones personales, así como documentales sobre los pagos efectuados o no, a determinados proveedores y la conciliación de las fechas de los mismos...”

Como consecuencia de lo anterior mediante escrito de fecha 02 de Octubre de 2012 la mercantil Foto-Video Porras efectúa reclamación de la cantidad de 1357 euros IVA incluido, que según el Sr. Jiménez estaban pagadas por él y, según el reclamante no había cobrado ninguna cantidad. Mediante escrito de fecha 05 de Octubre de 2012 la Secretaria-Interventora remite escritos, tanto al Sr. Jiménez como a la mercantil Foto-Video Porras, invitándole, dada la contradicción, a que explicaran lo que en su derecho conviniera.

El Sr. Jiménez contestó el 17 de Octubre diciendo, en síntesis que la factura estaba pagada. La mercantil no ha contestado todavía al requerimiento.

El pasado 6 de noviembre de 2.012, la mercantil MOYRA presentó escrito en el Ayuntamiento donde reclamaba que se le debía la cantidad de 222,81Euros IVA incluido. La factura según la contabilidad municipal aparece como abonada, siendo responsable igualmente de la tenencia del dinero público, así como del pago, el Sr. Jiménez. Nuevamente por parte de la Secretaria-Interventora el pasado 06 de Noviembre de 2012, se le requiere al Sr. Jiménez para que ante tal contradicción, exprese lo que considere oportuno. Al día de hoy, el Sr. Jimenez no ha contestado nada a dicho requerimiento efectuado.

Con fecha 20 de noviembre pasado, el Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Socorro de la Barriada de la Parrilla, presenta escrito en el Ayuntamiento expresando que no había recibido 200 euros correspondientes al segundo premio de belenes de las pasadas navidades, asegurando que la firma que consta en el recibo justificativo del cobro y aportado por el Sr. Jiménez para justificar el pago, no es suya.

Hay que explicar que los anticipos de caja los recibía el Sr. Jiménez, para el pago fundamentalmente de las actuaciones festivas y culturales, debiendo aportar los recibos de los pagos efectuados o proceder a la devolución de las cantidades sobrantes. El Sr. Jiménez era el único que gestionaba, pagaba y justificaba las cantidades. Dicho procedimiento es legal y está perfectamente establecido en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de éste Ayuntamiento.

Como consecuencia de todo lo anterior el Sr. Jiménez ha dimitido, desterrando de este modo cualquier sospecha imputada por el PSOE y el propio Sr. Jimenez a este Alcalde y a IULV-CA, de haber adoptado la decisión del cese en sus responsabilidades de gobierno, de los dos concejales como una artimaña política, de actuar de mala fe y con la intención de menoscabar el honor de las personas, así como que éste Alcalde ha

interpuesto sus intereses personales y su afán de seguir agarrado al sillón a los intereses generales de todos los vecinos/as. Lamentablemente el tiempo nos ha dado la razón. Creo sinceramente que el Alcalde y su grupo político han actuado con total serenidad y honradez y con la tranquilidad de hacer lo mejor para nuestro municipio desde nuestra visión de lo que debe ser la ética política y la legalidad vigente.

Quiero dar un mensaje de tranquilidad a los ciudadanos/as de nuestro pueblo, reclamar la posición de dignidad y trabajo que todos los Concejales de nuestro municipio merecen y resaltar el trabajo que cada uno realizamos y defendemos desde posiciones políticas distintas pero por otra parte legítimas, en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades como representantes de los intereses generales de los vecinos/as de nuestro pueblo. Que el buen nombre de Villanueva de Algaidas quede a salvo de determinadas conductas que deberán ser depuradas por quien corresponda.”

El Sr. Alcalde quiere recordar a todos los asistentes que estamos ante un órgano político y que su intención no es hacer ningún juicio sino hablar, escuchar lo que tengan que decir todos los grupos políticos para intentar esclarecer lo ocurrido.

Pide la palabra el concejal D. Antonio Jesús Nuñez Montenegro que al inicio de esta sesión plenaria ha entregado al Sr. Alcalde un escrito firmado por todos los integrantes del grupo municipal PSOE-A en el que se comunica que es el nuevo portavoz de su grupo. El Sr. Alcalde lo comunica a todos los presentes que quedan enterados y da orden a la Sra. Secretaria para que lo custodie y al día siguiente proceda a su registro; señala el Sr. Nuñez Montenegro que desde que se tuvo conocimiento de ciertas irregularidades, ha estado de acuerdo en algunas cosas que ha dicho y hecho el grupo de IULV, sobre todo en lo que se refiere a la transparencia, pero que en otras cosas no puede estar de acuerdo porque considera que se han precipitado y que se han excedido en comentarios, especialmente hacia Fermín. Efectivamente tuvo lugar una reunión en el despacho de la Secretaria un martes a las 08:00 horas y como primera medida todos estuvieron de acuerdo en que el concejal en cuestión no tuviera a su disposición más dinero en metálico, que justificase todo lo pendiente y que se abriese una investigación sobre lo ocurrido. Hasta la fecha, todos los pagos a justificar entregados a este concejal habían sido justificados en el plazo de tres meses a excepción de uno.

El PSOE-A desde que ha tenido conocimiento de las reclamaciones de las facturas que al parecer no habían sido abonadas, se ha puesto en contacto con los proveedores ha excepción de distribuciones Moyra con el que no han hablado. En su conversación con José Ortiz efectivamente dice que aunque tiene dudas con respecto a la firma, juraría que él no firmó nada y que por supuesto que no recibió los doscientos euros del premio.

Por lo que respecta al resto del escrito del Sr. Alcalde y a la referencia a la “artimaña política” prefiere no pronunciarse aunque lógicamente no está de acuerdo con ese comentario igual que no lo está con la forma en que se ha provocado la ruptura del pacto que había entre IULV y PSOE. La firma de este pacto ha sido un hito histórico entre fuerzas de izquierda en el que ambos han estado trabajando bien durante un año y medio.

Interviene ahora el Sr. Alcalde para manifestar que, en el caso de la tercera reclamación, la del premio de 200 euros, hay un “plus2 de gravedad en los hechos es una presenta falsificación de firma que cree que está tipificada en el código penal.

El no ha dicho nunca nada del antes tesorero, Fermín Roperero por lo que tenga que pedir perdón. No tiene que pedir perdón por nada. Además le recuerda al Sr. Nuñez que en esa reunión a la que ha hecho referencia, también se dijo que las cuentas debían quedar cuadradas al día siguiente con la entrega de las facturas o justificantes pertinentes o la devolución del dinero sobrante y que eso no se hizo al día siguiente sino tres días más tarde. En cuanto a que actuó de manera precipitada, habla ahora no sólo como Alcalde sino también como coordinador de IULV-CA y de las cuentas que debe rendir ante los militantes de su partido ya que fue la asamblea la que le dio luz verde al pacto. Efectivamente el pacto iba bien hasta que el concejal del grupo PSOE empezó a cometer irregularidades.

El Sr. Alcalde quiere hacer ahora unas preguntas muy concretas a los miembros del grupo PSOE:

1.- ¿tienen conocimiento de alguna factura más que esté pendiente de pago cuando debería de estar pagada?

2.- ¿desde cuándo tenían conocimiento de que el Sr. José Ortiz reclamaba que no había cobrado el dinero del premio?

3.- ¿Qué intereses personales tiene él como Alcalde en permanecer en este puesto? Lo pregunta a raíz de un Boletín que parece que ha editado el PSOE donde se confunden los términos del Decreto de cese en sus delegaciones de los concejales del PSOE. Él sólo dice que si ven algo raro que se vayan a la fiscalía. Por último considera que él entiende que se debe acudir a un perito calígrafo para que determine si se ha falsificado una firma o no.

El portavoz del grupo municipal PSOE-A, D. Antonio Jesús Nuñez afirma que ellos no tienen conocimiento de ninguna irregularidad más y que tiene conocimiento de lo de José Ortiz cuando el Alcalde lo llama por teléfono al día siguiente. Continúa diciendo el Sr. Nuñez que todos somos responsables de nuestros actos y que Javier Jiménez ha tomado una decisión responsable. Él pide claridad y transparencia para todo el mundo y que se haga lo que la ley diga que debe de hacerse, en este caso y en todos los que se den para todos los que estamos aquí sentados. Si es el Alcalde el que debe de tomar la decisión pues que haga lo que considere.

En cuanto a que el Alcalde deba o no pedir perdón no ha sido intención suya decir lo que el alcalde debe de hacer lo que sí es cierto es que las notas de prensa que desde aquí se han mandado no han sido sinónimo de claridad y transparencia. Una cosa es que Jiménez haya cometido errores, cosa que ha asumido y por eso ha dimitido y otra cosa era romper un pacto político, esa parte no se ha gestionada bien y se reafirma en lo dicho. Ni Jiménez ni el PSOE querían romper el pacto e incluso el concejal puso su cargo a disposición de Alcalde para que ese pacto no se rompiera y a eso ni siquiera disteis respuesta.

Pide ahora la palabra el concejal del grupo municipal P.P., D. Miguel Muñoz Barrientos para manifestar que, todo lo que él ha hablado en este tema han sido siempre cuestiones políticas y nunca ha hablado de temas personales aunque es cierto que la política nos pone a cada uno en un disparadero diferente. Su intención ha sido restar importancia a todo este asunto y que se vea que él no tiene nada en contra del Sr. Jiménez ni en contra del PSOE. Él considera que estos temas no deberían de acabar en los juzgados.

Dando por finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde avisa a los presentes que su intención es pedir una prueba caligráfica que determine la autenticidad o no de la firma del recibí en cuestión.

PUNTO III.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPTE. MODIFICACIÓN SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

El portavoz del grupo municipal IULV-CA, D. Salvador Luque Linares, procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

“Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2.012 se acordó incoar el procedimiento para la modificación de operaciones de derechos reconocidos de ejercicios cerrados y se requirió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, que fue emitido en fecha 29 de Octubre, e informe de Intervención emitido en fecha 31 de Octubre de 2.012

Vistos los referidos informes, y considerando que es necesario proceder a regularizar el saldo de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, que fueron reconocidos indebidamente o con importes erróneos, así como, en relación con los derechos de Patronato y comprobadas las cuentas mensuales que envía dicho organismo, se deducen algunas variaciones entre los saldos existentes en la contabilidad del Ayuntamiento y los de Patronato de Recaudación, considerándose correctos éstos últimos.

Por medio de la presente, vengo a proponer al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dar de baja el saldo inicial de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados que se relaciona a continuación:

BAJA SALDO INICIAL DERECHOS RECONOCIDOS DE CERRADOS EN SICAL-WIN

Nº Operación	Aplicación	Tercero	Texto Libre	Sdo Provisional
119960000489	1996 750	JUNTAAND	PPOS 96 POLIGONO INDUST.	943,51
119960000493	1996 761	DIPUTACIÓN	PPOS 96 POLIGONO INDUST.	2.736,19
119980000807	1998 450	JUNTAAND	5% GASTOS GESTION VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCIÓN.	3.793,48
119980000808	1998 45081	JUNTAAND	SEGUNDO 50% SUBV. REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS	1.692,68

119980000809	1998 600	P7909501D	VENTA PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL	39.823,97
119980000810	1998 75081	JUNTAAND	CONST. INSTITUTO SECUNDARIA.	4.761,70
119980000811	1998 76101	DIPUTACIÓN	DAÑOS TEMPORALES	94,72
119990000755	1999 46100	DIPUTACIÓN	ENSEÑANZA MUSICAL 99	150,25
119990000758	1999 44001	G29759834	CURSO AUTOCAD	11.024,06
119990000759	1999 44002	G29759834	PAGINA WED	366,62
119990000760	1999 44003	G29759834	GR7 SENDERISMO	3.949,26
119990000761	1999 44004	G29759834	REFOREST. BURRIANA	14.528,41
119990000762	1999 44005	G29759834	CERRAMIENTO CONVENTO	10.004,93
119990000766	1999 45080	JUNTAAND	SUBV. JUNTA ACT. DEPORTIVAS	1.202,02
119990000767	1999 45082	JUNTAAND	POLIDEPORTIVO ATALAYA	21.636,44
120000000736	2000 450	DIPUTACIÓN	SUBV. AMPLIACION PROGRAMA EDUCATIVO.	1.202,02
120010000840	2001 45087	DIPUTACIÓN	SUBVENCION DIPUT. ELECTRIFICACION ZAMARRA-ALBAICIN	5.333,35
120010000841	2001 46102	DIPUTACIÓN	PTE. SUBV. DIPUTACIÓN ENSEÑANZA MUSICAL	1.502,53
120010000842	2001 600	VARIOS	PTE. VENTA SOLARES	223.309,88
120010000843	2001 619	VARIOS	VENTA VVDA. CALLE SAN FRANCISCO 5	39.902,54
120010000854	2001 351	VARIOS	APORTACION VECINOS ELECT. ZAMARRA-ALBAICIN	1.777,79
120010000856	2001 76100	DIPUTACIÓN	PTE. PPOS 295/2001 10ª FASE EDIF. USOS M.	4.679,11
120020000944	2002 76103	DIPUTACIÓN	PP138/99 CAÑADA PADILLA	2.691,08
120020000963	2002 541	74909096	CANON BAR PISCINA 2002	1.051,77
120050001241	2005 76112	DIPUTACIÓN	PPOS 103/05 MEJORA CARRIL DEL GOLLIZNO	22.009,78
120060001649	2006 46203	P2900000G	SUBVENCION DIPUTACIÓN, VI EDICION RINCONA ROCK	525,00
120060001663	2006 780	VARIOS	APORTACION VECINOS CARRIL RIVERO	2.608,91
120060001655	2006 467	G29759834	FESTIVAL TEATRO, SUBVENCION NORORMA	2.753,60
120060001661	2006 76109	P2900000G	APORTACION DIPUTACIÓN CARRIL LOS ALAMOS	35.967,95
120070001391	2007 46204	P2900000G	25% PTE. SUBV. PRESUPUESTOS	17,71

			PARTICIPATIVOS	
120070001394	2007 46101	P2900000G	SUBV. AGENTE DINAMIZADOR JUVENTUD 2007	781,28

462.822,54

SEGUNDO: Modificar los derechos reconocidos del Patronato Provincial de Recaudación en sical-win para regularizar los saldos con las cuentas del Patronato de Recaudación de conformidad con el siguiente detalle:

MODIFICACION DERECHOS RECONOCIDOS PATRONATO EN SICAL-WIN PARA REGULARIZAR SALDOS CON CUENTAS PATRONATO DE RECAUDACIÓN

Nº Operación	Aplicación	Texto Libre	Saldo Provisional	Rectificación/ Modificación Saldo	Saldo definitivo
119950000597	1995 309	PADRON 95	3,01	-3,01	0,00
119970000311	1997 325	CARGO 14625 BSURA I. 97	47,78	-47,78	0,00
120040000670	2004 391	CARGO 68267	49,30	0,7	50,00
120050000724	2005 309	PADRON CEMENTERIO 2005- CARGO D42929	0,10	-0,1	0,00
120060000479	2006 115	CARGO 044396 PADRON 2006	183,68	22,87	206,55
120060001082	2006 115	CARGO 72291	26,68	-26,68	0,00
120060001084	2006 391	CARGO 72266	2.040,00	-2040	0,00
120060001171	2006 331	CARGO E45073 - VADOS	45,00	-45	0,00
120060001297	2006 130	CARGO 045494 IAE 2006	0,69	-0,69	0,00
120070000359	2007 115	CARGO 46444	1.068,36	-46,43	1.021,93
120070000621	2007 302	CARGO A46934 BASURA TASA BASURA	6,06	309,42	315,48
120070000622	2007 302	CARGO B46934 TASA BASURA INDUSTRIAL	412,72	-309,72	103,00
120080000417	2008 115	CARGO 048242	5.837,17	0,01	5.837,18
120080000845	2008 331	CARGO E48993 - VADOS	190,31	-148,06	42,25
120080001367	2008 115	CARGO 80705 ICV	0,50	-0,5	0,00

120090000600	2009 331	CARGO C82777 PADRON ENTRADAS CARRUAJES	100,47	114,59	215,06
120090000602	2009 331	CARGO E82777 PADRON VADOS	199,28	-114,59	84,69
120100000819	2010 112	CARGO 085341 IBI RUSTICA	563,92	330	893,92
120100000820	2010 113	CARGO 085183 IBI URBANA	43.169,37	-0,4	43.168,97
120100001208	2010 331	CARGO A86546 - ENTRADA CARRUAJES	156,29	215,68	371,97
120100001209	2010 309	CARGO B86546 - CONSERVACION CEMENTERIOS	1.091,88	-215,68	876,20
120100001210	2010 331	CARGO C86546 - VADOS PERMANENTES	200,36	0,2	200,56
120100001471	2010 302	CARGO A86924 PADRON BASURA 2010	8.897,57	0,5	8.898,07
120110000882	2011 116	PLUS VALIA 2011 - CARGO 509879	2.213,86	-112,98	2.100,88
120110000990	2011 116	PLUS VALIA 2011 - CARGO 510178	11,18	-11,18	0,00
	2006 331	CARGO C45073	0	45,00	45,00
	2008 331	CARGO C48993	0	160,73	160,73
			66.515,54	-1923,10	64.592,44

TERCERO: Dar traslado a la Secretaria-interventora de la Corporación y al área de contabilidad para que se realicen la operación contable oportuna y mediante diligencia se haga constar que se han practicado en los libros de la contabilidad municipal las anotaciones relativas a la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.”

No se producen intervenciones por el que el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO IV.- DAR CUENTA DECRETO 488/2012 POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPTE. 4/2012 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

El portavoz del grupo municipal IULV-CA, D. Salvador Luque Linares, procede a dar lectura al Decreto 488/2.012 dictado por la Alcaldía con fecha 15 de Noviembre y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 4/2012, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, por medio de la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 04/2012 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
INSTALACION DE CANALIZACION DE PLUVIALES EN C/ALMENDROS	761 08	29.449,13
TOTAL:		29.449,13

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
LABORAL TEMPORAL	1 131 00	6.122,67
SEGURIDAD SOCIAL	1 160 00	2.314,37
OTROS SUMINISTROS	1 221 99	14.869,00
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1 227 99	6.143,09
TOTAL:		29.449,13

El presente Acuerdo se considera firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del presente expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Los señores concejales quedan enterados.

PUNTO V.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS A INSTANCIAS DE ANTONIO LÓPEZ CASADO (SECTOR UE-11)

El portavoz del grupo municipal IULV-CA, D. Salvador Luque Linares, procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

“Vista la solicitud presentada por. D. ANTONIO LOPEZ CASADO con fecha 6 de marzo de 2012 y registro de entrada nº 470 en la que solicita sea atendida la Modificación de Elementos adjunta para ser incluida, si procede, en el PGOU de Villanueva de Algaidas aprobado el 14 de Diciembre de 2004 y vigente desde el 19 de Enero de 2005.

Considerando el Informe de Secretaría de fecha 24 de Abril, y los informes técnicos, especialmente el último emitido de fecha 19 de Octubre, que son preceptivos, vinculantes y previos a la aprobación inicial,

Considerando que la modificación propuesta de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 19 de octubre de 2.012 se resumen básicamente en:

- 1) Se hace una **Medición real del Sector UE-11**, que pasa a medir **3.829 m2**, con el correspondiente aumento de superficie de los equipamientos.
- 2) **Reducción de la Zona de No Edificación** (pasa de un ancho de 25 m. a 13,1 m.) pero sin una reducción de áreas libres.
- 3) **Amplia la tipología de viviendas, de “unifamiliar” a “unifamiliar/plurifamiliar”**, pero sin ampliar el número de viviendas.
- 4) **La Calle del sector, pasa de ser solo peatonal a vial rodado**, mejorando mucho la comunicación entre la Cañada Padilla y Calle Archidona.

Y que además éstas no implican un aumento de las cargas, sobre la infraestructura urbana, respecto a lo previsto en el Planeamiento, no reduce las cesiones al Ayuntamiento e incluso podrían conllevar un beneficio para la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva presentada por D. ANTONIO LOPEZ CASADO que afecta al sector UE-11.

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO: Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva de Algaidas relativa a la reducción de la zona de no edificación en el tramo de la carretera A-7201, al Área de Carreteras dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Remitir el expediente al Área de Carreteras dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y notificar el Acuerdo que se adopte al interesado.

No obstante el Ayuntamiento pleno resolverá lo más conveniente a los intereses municipales, en Villanueva de Algaidas a 22 de Noviembre de 2.012”

No se producen intervenciones por el que el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO VI.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS A INSTANCIAS DE EXCAVACIONES CALIZAS ANTEQUERANAS S.L. (BARRANCO DEL AGUA).

El portavoz del grupo municipal IULV-CA, D. Salvador Luque Linares, procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

“Vista la solicitud presentada por **EXCAVACIONES CALIZAS ANTEQUERANAS S. L.** con fecha 4 de Junio de 2012 y registro de entrada nº 1252 en la que solicita que sea atendida la Modificación Puntual de Uso del Suelo para ser incluida, si procede, en el PGOU aprobado el 14 de Diciembre de 2004 y vigente desde el 19 de Enero de 2005.

Considerando el Informe de Secretaría de fecha 20 de Noviembre de 2012, y los informes técnicos, especialmente el último emitido de fecha 2 de Octubre de 2012, que son preceptivos, vinculantes y previos a la aprobación inicial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Algaidas relativa al cambio de Uso del Suelo en la Explotación minera “ BARRANCO DEL AGUA “ sita en parcela 27 Polígono 14 incluido en el citado Plan.

SEGUNDO: Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO: Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva de Algaidas relativa al cambio de Uso del Suelo en la Explotación Minera “ BARRANCO DEL AGUA “ , a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga.

CUARTO: Remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y medio Ambiente de la Junta de Andalucía y notificar el Acuerdo que se adopte al interesado.

No obstante la Corporación acordará lo más conveniente a los intereses municipales.”

No se producen intervenciones por el que el Sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria